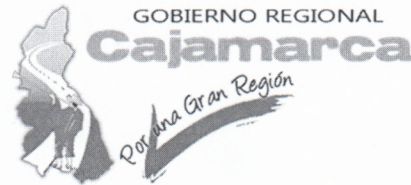




CONSEJO REGIONAL



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático.”

ACUERDO REGIONAL N° 022-2014-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 04 ABR 2014

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Ordinaria de fecha 04 de abril del año 2014; **VISTA Y DEBATIDA** la Solicitud de Justificación presentada por el Consejero Regional por la Provincia de Chota Lic. Hugo Fuentes Estela, con el voto mayoritario del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 005-2015-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 85° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu* persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, el artículo 35° del mismo dispositivo normativo, dispone que **los Consejeros Regionales podrán justificar su inasistencia a las sesiones ordinarias o extraordinarias, por motivos de salud, para realizar actividades propias de su mandato representativo o de su función fiscalizadora, dentro o fuera del ámbito regional, por otro motivo debidamente justificado y sustentado, para lo cual deberán presentar el documento oficial que lo acredite;**

Que, mediante la Solicitud de Justificación presentada por el Consejero Regional por la Provincia de Chota Lic. Hugo Fuentes Estela, **solicita que por intermedio del Consejero Delegado, Prof. Juan Barreda Soto, se someta ante el Pleno del Consejo Regional, se sirvan justificar su inasistencia a Sesión Ordinaria de Consejo Regional a realizarse el día 04 de abril del 2014, por motivos de salud.** Para ello, adjunta el Certificado Médico N° 45980, suscrito por el Médico Cirujano Hans W. Huayta Campos, quien le diagnosticó fiebre tifoidea, recomendándole cinco (05) días de descanso físico a partir de la fecha (02 de abril del año 2014);

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2014-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

ART. ÚNICO: **JUSTIFICAR** la inasistencia del Consejero Regional por la Provincia de Chota, Lic. Hugo Fuentes Estela, a la Cuarta Sesión Ordinaria de Consejo Regional convocada para el día viernes 04 de abril del año 2014.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Prof. Juan Barreda Soto
CONSEJERO DELEGADO
Pdte. del Consejo Regional